

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 09 DE FEBRERO DEL 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA REALIZAR AJUSTES PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Art. 32, del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002 emanado del Consejo Superior Universitario mediante el cual se establece el Estatuto Presupuestal en la Universidad Popular del Cesar, expresa que en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que el Art. 27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que el Art. 29 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 expresa que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector para que mediante Resolución motivada modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.

Que el Art. 30 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 expresa que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector para que, mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 09 DE FEBRERO DEL 2021

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA REALIZAR AJUSTES
PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA 2021”**

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así:

- a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.
- b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación, con destino a reforzar las apropiaciones consignadas en el documento financiero, o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.
- c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: El Rector de La Universidad Popular del Cesar queda obligado a presentar trimestralmente un informe ante el Consejo Superior Universitario de las modificaciones realizadas al presupuesto.

ARTICULO 2º. Facúltese al Rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 09 DE FEBRERO DEL 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA REALIZAR AJUSTES PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA 2021”

ARTICULO 3°. Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

ARTICULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2021


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Presidente


ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO
Secretario